

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



BHA
Expte. N° 1414-1165/2018
C/agdo. N° 1414-055/2018.-

DECRETO N° **8535** -MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUN 2023

VISTO:

El Decreto N° 7.086-MS/22 de fecha 09 de Noviembre de 2.022, a través del cual se dispone modificar el artículo 2° del Decreto N° 824-MS/20 de pase a Situación de Disponibilidad y posterior Retiro del Cabo Abregu Silvina Elizabeth del Valle, D.N.I. N° 32.601.964, Legajo N° 17.213; y

CONSIDERANDO:

Que, en aras de no vulnerar los derechos del administrado, se ha procedido a una revisión minuciosa de todo lo actuado detectando un error involuntario del dispositivo legal mencionado ut supra;

Que, conforme surge de solicitud realizada por la administrada en relación al error material en su nombre, el cual en el Decreto N° 7.086-MS/22, figura en dos oportunidades en sus considerandos como Silvana, siendo el correcto según su Documento Nacional de Identidad "Silvina";

Que, la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad considera que si bien el error material no se encuentra en la parte resolutive del acto administrativo, corresponde la emisión de un nuevo acto para mayor claridad y precisión en los trámites pertinentes;

Que, Fiscalía de Estado ha tomado debida intervención;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Modifíquese parcialmente el Decreto N° 7.086-MS/22, de fecha 09 de Noviembre de 2.022, en cuanto al nombre de la funcionaria policial Sra. Silvana Elizabeth del Valle Abregu, figurante en el primer párrafo de los considerandos, debiendo consignarse de forma correcta el mismo como **SILVINA ELIZABETH DEL VALLE ABREGU**.

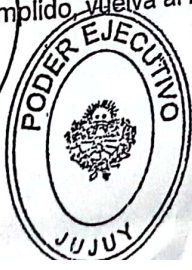
ARTICULO 2°: Por Policía de la Provincia notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y concordantes de la Ley N° 1886/48.

ARTICULO 3°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase a la Policía de la Provincia de Jujuy para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-

S. MILICIA AMARILLO
Secretaría de Comunicación
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy

COPIA

Lic. ERNESTO GUILLERMO CORRO
Comisario General (R)
Ministerio de Seguridad



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR